

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26872 BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 577/2020 Sección: C

NIG: 0801947120208006420

Fecha del auto de declaración. 13/3/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. CREUTEXTIL, S.L., con B61840138.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

BAKER TILLY CONCURSAL, SLP, quien designa a Ferran Zaragoza Rosa
Dirección postal: Avenida Josep Tarradellas, n.º 123, novena, 08029 Barcelona

Dirección electrónica: creutextil@adm-concursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

En Barcelona, 18 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200036118-1